



AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA  
06909 (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA	
FECHA	28-09-15
Num. ENTRADA	Num. SALIDA 358

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA	
FECHA	28-09-15
Num. ENTRADA	Num. SALIDA 359

**ACTA SESIÓN PLENARIA;**  
Fecha de veintitrés de septiembre de dos mil quince.

<b>ASISTENTES</b>
<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>
D. José Bernardo León Hernando.
<b>CONCEJALES ASISTENTES</b>
D. Manuel Millán Maldonado.
D. Julián Frieros Ruiz.
D. Susana Bermúdez Gato
D. León Lancharro Penco.
D. M <sup>a</sup> .Carmen Gallego Ruiz
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>
D. Consuelo Alor Luengo.
<b>SECRETARIO</b>
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **TRASIERRA** siendo las 19.20 horas del día 23 de septiembre de 2015 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Don José Bernardo León Hernando, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 28/07/2015.**

Iniciada la exposición del orden del día la Secretaría da lectura extractada de cuantos acuerdos constan en el acta de 28 de julio de 2015.

No constando intervenciones y entendiendo suficientemente debatido este punto primero del orden del día la Presidencia resuelve someter propuesta de aprobación del acta de 28 de julio de 2015 al trámite de votación resultando de la misma su aprobación con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los señores concejales presentes, 6 de sus 7 miembros legales.



AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA  
06909 (BADAJOZ)

## **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MEMORIA DE OBRAS AEPSA 2015, DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO, Y DE LA SOLICITUD DE AYUDAS CON CARGO AL PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS 2015.**

Toma la palabra a continuación el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don José Bernardo León Hernando, quien da extenso conocimiento a todos los asistentes de las unidades de obra para la propuesta de solicitud de obras AEPSA 2015.

Tras dar cumplimiento a este trámite se abre turno de intervenciones de los señores concejales, aprovechando estos para mostrar su conformidad con la propuesta, motivo por el que sin solución de continuidad se procede a someter a votación propuesta del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de obras AEPSA 2015 en su redacción original según consta en expediente y conforme a la memoria, mediciones, presupuesto y planimetría que acompaña.

SEGUNDO.- Ordenar al Servicio de Secretaría e Intervención la formación de la correspondiente documentación de solicitud con cargo al programa de garantía de rentas AEPSA.

TERCERO.- Habilitar a la presidencia para la formalización de acuerdo y resolución de actos dirigidos al cumplimiento de la voluntad de este órgano colegiado.

CUARTO.- Aprobar la retención de créditos para la realización de la aportación municipal a la ejecución de obras por importe de 4.410,84 € con cargo a la partida 1532 619 04.

Resulta del trámite de votación aprobada la memoria y solicitud de obras AEPSA 2015, por **UNANIMIDAD** del número de votos emitidos, 6 de los 7 miembros legales que integran el Pleno de esta Corporación.

## **3.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA ASESINATOS MACHISTAS.**

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que estable-ce un sólido y completo marco legal



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA  
06909 (BADAJOZ)**

para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y de-democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos. Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de TRASIERRA aprueba la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.

2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA.



AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA  
06909 (BADAJOZ)

3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
5. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
7. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
8. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
9. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
10. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Abierto turno de intervenciones, mostrando todos los asistentes su conformidad, su Señoría resuelve someter al trámite de votación resultando de la misma su aprobación con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los presentes, 6 de sus 7 miembros legales.



#### 4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN APOYO AL DESCASTE DE CIERVAS EN EL TÉRMINO.

En este punto toma la Palabra su Señoría Don José Bernardo León Hernando quien señala que a instancia de la Sociedad de Cazadores y de la Cooperativa de Aceitunas ha promovido la reivindicación actuaciones en pro a la reducción de la densidad de ciervos en el término de Trasierra basándose en los daños al campo y a la población.

Abierto turno de intervenciones la Sra. Gallego pregunta si existe algún informe técnico o veterinario que ratifique el exceso o superpoblación de ciervos en el término.

Al tanto su Señoría responde que para eso se eleva a decisión del pleno esta moción, para que se informe y en caso de que se ratifique se habilite la caza de hembras y el llamado descaste.

Finalmente mostrando todos los asistentes su conformidad, su Señoría resuelve someter al trámite de votación resultando de la misma su aprobación con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los presentes, 6 de sus 7 miembros legales.

#### 5.- INFORMES DE ALCALDÍA.

La Presidencia informa del proyecto de señalización turística promovido en colaboración con el Ceder Campiña Sur.

#### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Consta en este punto ruego de **Don Enrique Tena Martínez** tanto por escrito como presencialmente al tanto del deber de mantenimiento del solar sito en Calle Amargura número 2 de esta localidad que identifica como causante de varios desperfectos en la vivienda de su propiedad. Sobre este extremo responde el Sr. Millán Maldonado quien aclara que el olivo y la higuera serán retirados en breve y que se está buscando una fórmula de mantenimiento y preparación del solar que acabe con esta situación que recuerda fue heredada, y no es ninguna novedad.

Constan igualmente preguntas de **Don Ángel Hernando Torres** sobre el futuro uso del solar sito en Calle Amargura número 2, sobre las gestiones para la construcción de un Pabellón Polideportivo y sobre la posibilidad de que el Sr. Lancharro Penco asuma las funciones de "manijero" de la localidad. A estas preguntas la Presidencia responde; primero en el solar sito en Calle Amargura número 2 la anterior Corporación tenía previsto construir un salón de bailes, para lo cual recibieron 25.000 euros de subvención concedida por el SEPAD, que fue lo que costó el terreno. Para la obra hacía falta que les concedieran una subvención llamada Empleo Estable y además gastarse 76.000 euros del presupuesto de Trasierra.





**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA  
06909 (BADAJOZ)**

A día de hoy señala su Señoría la Subvención de Empleo Estable fue denegada, los 76.000 euros fueron gastados en otras cosas, y si en los próximos tres años no se cumple con el convenio tendremos que devolver los 25.000 euros al SEPAD. Y concluye señalando que ese es el futuro del solar. En segundo lugar sobre las gestiones para el Pabellón Polideportivo recuerda que sigue abierta la posibilidad de modificar las normas subsidiarias puntualmente para permitir su ubicación al fondo del parque municipal, el problema es que entonces la pista de pádel seguramente lo entorpecería. Y finalmente señala que sobre la tercera pregunta, ojalá fuese viable porque es de justicia reconocer la labor de Don León Lancharro Penco.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. José Bernardo León Hernando, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 20.48 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

**V.º B.º**

**El Alcalde,**

**Fdo.: José Bernardo León Hernando.**

**El Secretario,**

**Fdo. : Rafael Gómez Manteca.**